

APRUEBA PROGRAMA RECREATIVO DE APOYO Y FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

0402 2011

DECRETO Nº

Chillán Viejo,

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El programa adjunto de apoyo y financiamiento a organizaciones comunitarias para la realización de una serie de viajes de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna a diversas localidades de la provincia y de la región que serán realizados durante los meses de Enero a Diciembre del 2011 con modalidad de financiamiento compartido.

2.-La necesidad de apoyar y validar a las organizaciones comuninatrias y funcionales ante la comunidad, a travez de un mecanismo de fomento para la convivencia de estas.

DECRETO:

1.- APRUEBESE el monto de \$ 14.000.000 (catorce millones de pesos.—) para la cancelación de los servicios prestados en arriendo, movilización y transporte.

2.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la llustre Municipalidad Chillan Viejo, o quien lo reemplace.

3.- El gasto se cargará a la cuenta 22.09.003.006 de Arriendo de Buses del presupuesto municipal vigente.

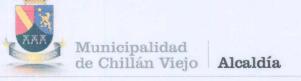
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTRADOR (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO/MUNICIPAL

FAL/ ALS/ FFV/PAQ/OGB/MVH/sfc

<u>DISTRIBUCIONI</u> Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Participación ciudadana Of. de Partes.





PROGRAMA SOCIAL: PROGRAMA RECREATIVO DE APOYO Y FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

CONTEXTO:

La llustre Municipalidad de Chillán Viejo a través de la Dirección Desarrollo Comunitario tiene dentro sus funciones esenciales apoyar y fortalecer el funcionamiento de las diversas organizaciones comunitarias ya sean territoriales y / o funcionales con el objeto de asegurar el desarrollo de la sociedad civil como eje del progreso de la Comuna.

Como forma de apoyar la cohesión social de las organizaciones se dispone de un mecanismo de fomento para la convivencia de las organizaciones y al mismo tiempo validar la gestión ante la comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Consientes del impacto que genera la posibilidad de viajar por parte de una organización se ha dispuesto, el presente programa como alternativa de colaboración desde el municipio a las organizaciones locales a través de la generación de un fondo para el financiamiento de viajes de esparcimientos o educativos que las diversas instituciones comunitarias y funcionales solicitan durante el año.

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Movilización a delegaciones en el ámbito comunal.
- Movilización de delegaciones en el ámbito provincial y regional.

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará desde Enero a Diciembre del 2011

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará a la comunidad en general a través de sus organizaciones funcionales y territoriales, tales como Organizaciones Deportivas, Culturales, Juveniles Adultos Mayores, Juntas de Vecinos, entre otras.





PRESUPUESTO:

NÚMERO DE CUENTA

DISTRIBUCION:

22.09.003

- Arriendo de Vehículos

Monto: \$14.000.000.-

COSTO TOTAL:

\$14.000.000.-

1-4 Ene 2011.

COORDINADOR DEL PROGRAMA:

La coordinación del Programa estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario o quien lo reemplace.

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO JORGE LEON SANCHEZ

JALS/JMD/sfc

V ° B ° Disp. Presup y Fondos

V ° B ° Confrol

5/01/2011

Chillan Viejo, Enero 2011